

***Ley para Designar como “Avenida Aurelio Tió” el Tramo de la Carretera 362 entre la Carretera 122 hasta la Carretera #2 en el Municipio de San Germán***

Ley Núm. 387 de 8 de septiembre de 2000

Se designa el tramo de la Carretera 362 entre la carretera 122 hasta la carretera #2 en el Municipio de San Germán como Avenida Aurelio Tió.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El historiador Aurelio Tió Nazario, nació en San Germán el 23 de marzo de 1907 y falleció en San Juan el 9 de febrero de 1992. Se graduó de ingeniero civil en la Universidad de Syracuse, Nueva York (1928). Llevó a cabo investigaciones históricas en Puerto Rico y el extranjero, sobre las cuales publicó numerosos artículos en periódicos y revistas especialmente en *El Mundo*, el *ABC de Madrid*, *Blanco y Negro*, *ABC de las Américas* y *El Nuevo Día*. Es autor de las siguientes obras: *Fundación de San Germán y su significación en el desarrollo político, económico, social y cultural de Puerto Rico* (1956), *Nuevas fuentes para la historia de Puerto Rico* (1961) y *Dr. Diego Alvarez Chanca. Estudio biográfico* (1966); las dos últimas fueron premiadas por el Instituto de Literatura Puertorriqueña. En 1983, bajo el título de *Lengua e Historia*, reunió sus artículos aparecidos en las publicaciones española *ABC de Madrid*, *ABC de las Américas* y la revista *Blanco y Negro* entre los años 1966 y 1979. Ingresó a la Academia Puertorriqueña de la Historia en 1958 y desde 1961 hasta su muerte la presidió. Fue miembro, además de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, que le otorgó el gran Premio Puertorriqueño de Historia (1983); de la Academia de Ciencias Genealógicas de Brasil y Costa Rica, del Instituto Pro Cultura Hispánica y la Academia de Ciencias de Nueva York. Fue condecorado con la Orden Heráldica de San Juan Bautista, en grado de comendador mayor.

Por su trayectoria intelectual y profesional, debe brindársele este reconocimiento a don Aurelio Tió, denominando el tramo de la Carretera 362 entre la carretera 122 y la número 2 con su nombre.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — (23 L.P.R.A. § 188z)

Para designar el tramo de la Carr. 362 entre la carretera 122 hasta la carretera #2 en el Municipio de San Germán como Avenida Aurelio Tió.

**Artículo 2.** — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—ESCRITORES Y ESCRITORAS.](#)